CONTRALORÍA
General de la República

Contraloría General de la Republica :: SGD 27-08-2026 09:00
Al Contestar Cite Este No.: 9170366 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
ASUNTO ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 CONTRATO NO. CGR-MC-CAU-002
OBS

9170366

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA No. CGR-MC-CAU-002-2026

CONTRATO No.:	CGR-MC-CAU-002-2026
FECHA ACTA:	27 DE AGOSTO DE 2026
CONTRATISTA:	DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS ($ 31.149.051) M/CTE
ADICIÓN No. 1:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($10.383.017).
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($41.532.068).
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES DEL 1° DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA:	DOS (2) MESES DEL 1° DE OCTUBRE DE 2026 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

El día veintisiete (27) de agosto de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, el doctor ÁLVARO EMILIO PRADO TRÓCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.268.149, en su calidad de supervisor del contrato CGR-MC-CAU-002-2026 y la señora MARLY ARIANA DÍAZ FIGUEREDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.376.701, quien obra en nombre y representación legal de DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. identificada con el NIT 901.495.183-1 con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, Tolima, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para la adición y prórroga del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1) El 6 de marzo de 2026, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Cauca, suscribió con la empresa DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S., el contrato

de Prestación de Servicios de Aseo y Cafetería No. CGR-MC-CAU-002-2026 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES, MUEBLES Y ENSERES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA", por valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($31.149.051), por el término de seis (6) meses, contados del día 1° de abril al 30 de septiembre de 2026.

2) Que el servicio de aseo y cafetería de la sede debe prestarse de manera ininterrumpida, con la finalidad de contar con los recursos físicos, tecnológicos y humanos adecuados y en óptimas condiciones para alcanzar los objetivos institucionales en cumplimiento de la obligación del empleador de proveer y mantener el medio ambiente ocupacional en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, por lo que se hace necesario dar continuidad al contrato hasta el 30 de noviembre del año 2026, con miras a la realización de un nuevo proceso de contratación, atendiendo los recursos presupuestales disponibles para las vigencias 2026 y 2027 conforme a las disposiciones del Ministerio de Hacienda.

3) Que la tarifa mensual pactada en el contrato para el período del 1° de abril al 30 de septiembre de 2026 es de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.191.508,50).

4) Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 45426 del 28 de enero de 2026 cuenta con saldo por comprometer por valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DIECISIETE PESOS (15.886.017,00) para amparar la adición y prórroga requerida.

6) Que el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de contratos Estatales hasta el 50% de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo que, el valor a adicionarse expresado en SMLMV no supera el límite permitido para la presente contratación, como tampoco modifica el límite de contratación de mínima cuantía de la entidad, equivalente a 85 SMLMV para la vigencia 2026.

Conforme a lo anterior las partes recomiendan al Gerente Departamental:

a) Prorrogar el plazo del contrato No. CGR-MC-CAU-002-2026, por el periodo comprendido entre el 1° de octubre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.

b) Adicionar el valor del contrato No. CGR-MC-CAU-002-2026 en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($10.383.017).

c) El valor del servicio de aseo y cafetería a que se refiere la presente adición se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 45426 del 28 de enero de 2026.

d) Las mensualidades del contrato No. CGR-MC-CAU-002-2026, correspondientes a los dos meses que se prorrogan se pagarán con la misma tarifa mensual de CINCO

MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($5.191.508,50).

e) El contratista deberá ampliar la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con los amparos constituidos mediante póliza de seguros, modificando cada uno de los amparos asegurados, de conformidad con el valor indicado en la presente adición y prórroga.

f) Las demás disposiciones contenidas en el Contrato inicial continúan vigentes, y no sufren modificación alguna.

Dada en Popayán, Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026

LA CONTRALORÍA

ÁLVARO EMILIO PRADO TROCHEZ
C.C. 16.268.149
Supervisor

EL CONTRATISTA

MARLY ARIANA DÍAZ FIGUEREDO
C.C. 52.376.701
Representante legal
DICTUM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Proyectado por: Luis Ernesto Casas Trujillo - Profesional Universitario G-02
Revisado por: Victor Andrés Rodriguez - Profesional Universitario G-02